



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº - 0085

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, **04 MAR. 2013**



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º, numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, dande se establecen los lineamientos operativas para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

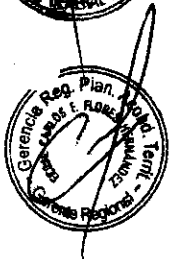
Que, el artículo 22º, numeral 22.1, literal b) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectiva, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, pliego presupuestario, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/a Prayecta según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;

Que, sienda necesaria formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de Febrero del Año Fiscal 2013 de la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) integrante(s) del Pliego Gobierno Regional del Departamenta de Ica;

Que, estando a los fundamentos expuestas y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernas Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resalución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º, numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Decreta Suprema Nº 304-2012-EF.



2013

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de Febrero del Año Fiscal 2013.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Cantabilidad Pública, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Cantabilidad de la Sede Central y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondiente(s).

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
CARRERA ADMINISTRATIVA
CARRERA CONTABLE
CARRERA ECONOMICA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 07 de Marzo del 2013
Of. Circular N° 0364-2013-GORE-ICA-UAD

Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0085- 2013 de fecha 04-03-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

[Handwritten signature]

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)